



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990
Demandante : LUZ ADRIANA BASTO MORENO
Demandado : JIMMY ALEJANDRO LONDOÑO ZULETA
Radicado : 851623184001 – **2021-00110-00**

1. Téngase por contestada la demanda por parte del señor JIMMY ALEJANDRO LONDOÑO ZULETA, quien da respuesta a través de apoderada judicial dentro del término legal establecido. Una vez en firme esta decisión por secretaría córrase traslado de la excepción de mérito propuesta (artículo 370 del CGP).
2. Reconocer personería a la abogada XIMENA CASTILLO MENDOZA identificada con la c.c. No. 1.118.196.707 y portadora de la T.P. No. 352.773 del CSJ, en calidad de apoderada judicial del señor JIMMY ALEJANDRO LONDOÑO ZULETA de conformidad con el poder conferido.
3. Negar la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada de la demandante, esto teniendo en cuenta que el demandado acudió al proceso.

/M.S.C.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 03.
Publicado el día 17 de enero de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b822e2a20483f05eafebb3a2693fe52c3eb87abdc08181f825de520f9872d0**

Documento generado en 14/01/2022 01:01:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>